



CORDOBA, - 6 JUN 2017

VISTO:

El Expediente N° 19116/2017, presentado por el Alumno MAXIMILIANO MENJIBAR, mediante el cual solicita Apoyo Económico para asistir a la Cumbre Internacional de Energía Estudiantil 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se llevará a cabo en Meriba, México, durante el periodo comprendido entre el 13 al 16/06/2017.

Que el presente pedido se fundamente en la importancia del evento mencionado, en cuanto se adquirirá conocimiento sobre la problemática energética, tanto a nivel continental como mundial, enfocado desde el punto de vista urbano y arquitectónico.

Que este Decanato entiende la importancia del evento que se realizará, y autoriza un aporte en concepto de Ayuda Económica por la suma de \$ 2.000,00, con cargo a oportuna rendición de cuentas.

Que el gasto resultante será solventado con fondos provenientes de las partidas de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno.

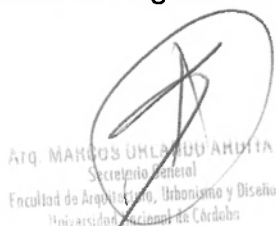
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Otorgar al Alumno MAXIMILIANO MENJIBAR, DNI N° 37.421.206, una Ayuda Económica por un monto de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), para participar en la Cumbre Internacional de Energía Estudiantil 2017 (SES2017), que se llevará a cabo en Meriba, México; durante el periodo del 13 al 16/06/17. La presente Ayuda se otorga con cargo a rendición de cuentas.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION N° 624-17